



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
 Identificador: 465716
 Òrgans: Ajuntament de Calvià
 Data Captura: 2020-07-23 12:51:04
 Origen: Administració
 Estat elaboració: EE01
 Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
 Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
DARDER KITTILA FRANCISCO - [REDACTED]		23/07/2020	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL44007207245K397C7Z3D3D90

CSV:



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº:
TIPO DE CONTRATO: **Contrato menor.**
OBJETO: **Servicio de limpieza de la flota de vehículos de Seguridad Ciudadana.**
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **La Teniente de Alcalde delegada de Cohesión Social, Comunicación y Policía Local, por Decreto de Alcaldía de 17 de junio de 2019.**

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL AJUNTAMENT DE CALVIÀ.

PRIMERA.- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio de limpieza de la flota de vehículos de la Policía Local de Calvià.

La contratación de este servicio responde a la necesidad de mantener la limpieza e higiene y, en consecuencia, la adecuación y acondicionamiento de los vehículos adscritos a la actividad policial, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Interior 2573/2015, de 30 de noviembre, por la que se determinan las especificaciones técnicas que deben reunir los vehículos destinados a la conducción de detenidos presos y penados. La mencionada Orden cita la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, que, en su artículo 18 prescribe que *“los traslados de los detenidos, presos y penados se efectuarán de forma que se respeten la dignidad y los derechos de los internos y la seguridad en la conducción”*, considerándose la higiene uno de los requisitos que deben cumplirse para lograr la idoneidad de los vehículos policiales, tanto para los detenidos, como para los componentes de la escolta policial.

La flota de vehículos policiales del Servicio de Seguridad Ciudadana del Ajuntament de Calvià consta de 65 vehículos a motor, de los cuales 30 son turismos, 10 son furgones y 25 son motocicletas.

CPV: 50112300-6 Servicios de lavado de automóviles y similares

SEGUNDA.- Descripción de la obra, servicio o suministro

En la prestación del servicio deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- (1) **El lavado de las motocicletas** se realizará de forma manual, será suficiente la utilización de pistolas de agua a presión para ruedas y motor, resto a mano, secado a mano.
 - La media aproximada de lavados prevista para cada motocicleta será de doce lavados en el periodo previsto de duración del contrato (1 año).
 - La periodicidad prevista será de un lavado cada mes.



- (2) **El lavado de los automóviles** consistirá en un **lavado exterior**, mediante la utilización del túnel de lavado correspondiente, siendo suficiente un programa de lavado ordinario, y en un **lavado interior**, que constará de un aspirado a fondo de todo el vehículo, incluido el maletero, así como de la retirada de polvo y restos que puedan permanecer en lugares como el cuadro de mandos, salpicadero, puertas y asiento trasero de aquellos vehículos que lo tengan de fibra.
- La media aproximada de lavados prevista para cada automóvil mediante la utilización del túnel será de doce lavados para el lavado interior será de seis, uno cada dos meses; en el periodo previsto de duración del contrato (un año)
- (3) **El lavado de los furgones** consistirá en un **lavado exterior**, mediante la utilización del túnel de lavado correspondiente, siendo suficiente un programa de lavado ordinario, y en un **lavado interior**, que constará de un aspirado a fondo de todo el vehículo, incluido el maletero, así como de la retirada de polvo y restos que puedan permanecer en lugares como el cuadro de mandos, salpicadero, puertas y asiento trasero de aquellos vehículos que lo tengan de fibra.
- La media aproximada de lavados prevista para cada furgón mediante la utilización del túnel será de doce lavados para el lavado interior será de seis, uno cada dos meses; en el periodo previsto de duración del contrato (un año)
- (4) Durante la limpieza de los vehículos policiales deberá tenerse en cuenta la peculiaridad que presentan estos vehículos al disponer de elementos externos a la propia estructura del vehículo, tales como torretas lumínicas, etc..., motivo por el cual deberá tenerse un especial cuidado en el proceso de limpieza, requiriéndose la supervisión de un operario cualificado para que tales elementos no sufran ningún desperfecto durante la limpieza.
- (5) En las facturas emitidas por la empresa deberá constar la identificación del agente que haya llevado el vehículo para proceder a su limpieza, así como el día, la matrícula del vehículo, así como la firma del mismo.

TERCERA.- Presupuesto máximo del contrato

Se han consultado los precios de mercado del sector de limpieza de motocicletas y vehículos y, en base a los datos obtenidos, se han establecido como precios orientativos de cada servicio de lavado los siguientes:

- lavado furgones (interior): 28 € (IVA incluido)
lavado furgones túnel8 € (IVA incluido)
- lavado turismos (interior) 25 € (IVA incluido)
lavado turismo túnel 8 € (IVA incluido)
- lavado motocicletas: 14 € (IVA incluido)

Teniendo en cuenta los anteriores precios orientativos, se fija el presupuesto máximo del contrato en un total de: **14.270,00 € (catorce mil doscientos setenta euros)**

- BASE IMPONIBLE: 14.270,00 € (catorce mil doscientos setenta euros)
- 21 % IVA: 2.996,70 € (dos mil novecientos noventa y seis con setenta euros)
- **TOTAL: 17.266,70 € (diecisiete mil doscientos sesenta y seis con setenta euros)**





CUARTA.- Persona adjudicataria. La persona adjudicataria será la que presente la oferta más económica por precios unitarios según el tipo de servicio.

El licitador deberá estar en condiciones de disponer, como mínimo, de un punto de servicio dentro del término municipal de Calvià o algún tipo de acuerdo con los puntos de servicio existentes en el término de Calvià

QUINTA.- Plazo de ejecución/entrega: La duración del contrato será de un año a partir del primer día hábil siguiente al de la firma del mismo.

El servicio de limpieza solicitado para cada vehículo (coche, furgoneta o moto) deberá realizarse en un tiempo no superior a 60 minutos desde la recepción mismo; sólo se hará un excepción en los casos en que deba realizarse una limpieza extraordinaria.

SEXTA.- Responsable del contrato:

Se establece como criterio general para la actuación del contratista el asesoramiento y elaboración de propuestas a la Dirección del Contrato, sin que pueda entenderse delegada en el contratista o su persona ninguna de las facultades de decisión técnica que correspondan a la dirección del contrato.

La Dirección del Contrato, Mayor-Jefe de la Policía Local de Calvià o persona en quien delegue, es la responsable del control y seguimiento de los procesos de ejecución de los trabajos, estableciendo las actuaciones a realizar en este sentido, debiendo el adjudicatario facilitar cuanta información y acciones sean necesarias para el ejercicio de dicha responsabilidad y supervisión.

SÉPTIMA.- Forma de pago:

El pago se realizará mensualmente, mediante la presentación de la correspondiente factura que deberá ser previamente conformada por el Director del contrato.

Las facturas se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 104-13200-2270000 "Limpieza vehículos".

Calvià,

El Mayor-Jefe de la Policía Local

Fdo.: Francisco Darder Kittila

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL44007207245K397C7Z3D3D90

CSV: